
Informe visita técnica y jurídica – Convenio Solidario 3563-2023 – Puerto Lleras

Desde Catalina Molano Rozo <cmolano@invias.gov.co>

Fecha Jue 19/02/2026 11:26

Para Nestor German Gonzalez Motta <nggonzalezm@invias.gov.co>

CC Leidy Viviana Huertas Pasive <lvhuertasp@invias.gov.co>; Maria Camila Arana Rincón <mcaranar@invias.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

REGITRO VISITA.pdf; ACTA DE REUNION.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, me permito informar que el día 16 de febrero de 2026, siendo las 09:00 a.m., se llevó a cabo visita técnica y jurídica al Convenio Solidario No. 3563-2023 en el municipio de Puerto Lleras – Vereda Charco 13. En dicha jornada participaron, por parte de la Asociación de Juntas, la señora Yuleytsy Osorio (Presidenta) y la señora Islena Ladino (Tesorera), y por parte de INVIAS la Ingeniera Leidy Huertas (Directora Territorial), la abogada Catalina Molano (Abogada), el ingeniero Carlos Corzo (Supervisor) y la Ingeniera Camila Arana.



Durante la visita se realizó verificación integral del estado físico de la obra, el avance real de ejecución frente a lo reportado, el cumplimiento de especificaciones técnicas, el estado de los materiales en bodega y las condiciones de seguridad en obra, en ejercicio del deber de supervisión y bajo los principios de responsabilidad, planeación, eficiencia, transparencia y economía que rigen la gestión contractual pública.

En el componente técnico se evidenció que la alcantarilla cuenta con la tubería instalada, encontrándose en el descole el armado de acero de una de las aletas y determinándose técnicamente la construcción de una estructura tipo caja en el encole, debido a condiciones del terreno que impiden la ejecución convencional de aletas en ese sector. Se recomendó continuar con el vaciado de concreto de las estructuras pendientes, garantizando control de calidad del acero y del concreto. Asimismo, se implementó cierre preventivo debido al tránsito de maquinaria municipal, recomendándose mantener la restricción hasta la culminación total de la estructura.





Respecto a la placa huella, se constató un avance aproximado del 89,23% (116 metros ejecutados de 130 proyectados), quedando pendientes 14 metros lineales. No obstante, se identificaron deficiencias técnicas relevantes, entre ellas ausencia de vigas riostra y daños generados por habilitación prematura del tránsito, tales como fisuras, grietas y desportillamientos. Se recomendaron acciones correctivas que incluyen demolición y reconstrucción de losas afectadas, ejecución de vigas riostra faltantes, tratamiento estructural de fisuras, fundido de bordillos y control estricto de calidad y tiempos de curado.



En la bodega se evidenció la existencia de aproximadamente 50 bultos de cemento en estado de endurecimiento y fuera de especificaciones técnicas, dejando constancia expresa de su no utilización en actividades estructurales, a fin de evitar riesgos técnicos y eventuales responsabilidades contractuales.



Desde el punto de vista jurídico, se dejó constancia de que las inconsistencias detectadas no son atribuibles a la Asociación de Juntas, sino a deficiencias en la interventoría anterior, razón por la cual mediante Resolución No. 4527 del 24 de octubre de 2025 se asumió la supervisión directa del convenio. Se reiteró la obligación de contar con personal técnicamente idóneo para el reinicio de las obras y se solicitó estructurar de manera inmediata un cronograma detallado que contemple todas las acciones técnicas y administrativas necesarias para la correcta culminación del proyecto.

En el componente social, se solicitó la instalación de un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible y accesible para la comunidad, así como la realización de una reunión informativa con los beneficiarios, con el fin de explicar las situaciones técnicas presentadas, las acciones correctivas a implementar y el cronograma de reinicio y terminación de la obra, garantizando transparencia y participación ciudadana.

Finalmente, se indicó que el ideal institucional es reiniciar las actividades antes de la próxima visita de la Procuraduría, de manera que se pueda evidenciar en campo la implementación de las acciones correctivas y el avance efectivo hacia la culminación del convenio. Asimismo, se informa que se realizará el trámite correspondiente para el cambio de firmas conjuntas ante el Banco AV Villas, con el fin de garantizar la adecuada gestión financiera y administrativa de los recursos del convenio.

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita indicar cuál es la documentación requerida para realizar el reinicio contractual con anterioridad, o si se continúa utilizando la misma documentación que fue tramitada el año pasado.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,



Catalina Molano
Abogada
Caminos Comunitarios Para la Paz Total
cmolano@invias.gov.co
DIRECCIÓN TERRITORIAL META
Transversal 28 No. 41-91 Barrio La
Gramma Villavicencio- Meta

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co